UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 60/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 38 CONSULTORIA PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA (CONACYT) - ID N° 351.592"

Encarnación, 22 de noviembre de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 38 CONSULTORIA PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA (CONACYT) - ID N° 351.592",** solicitado por las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes y el llamado **Nº 351.952** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: 2M CONSULTORES PARAGUAY, ARMANDO RIVEROS, NESTOR GUSTAVO GARAY FARIAS, FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ y MATUS & DUBARRY CONSULTORA AMBIENTAL; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura de los sobres de las Ofertas Técnicas se llevó a cabo a los diez y seis días del mes de noviembre del corriente a las 10:00 horas, presentando sus carpetas las siguientes Empresas: **TINTO S.A - RUC N°: 80085784-4 y EL SR. JUAN CARLOS WESELUK con Cédula de Identidad Nº 1.820.361;** de conformidad al Acta de Apertura.----------

Que, las propuestas técnicas fuerón evaluadas técnicamente y resultó calificada como suige: **La Empresa TINTO S.A que se presento para el Lote N°: 1 - Facultad de Humanidades,** con el puntaje obtenido de 90 (noventa puntos); El del **Sr. Jaun Carlos Weseluk, que se presento para el Lote N°: 2 - Facultad de Ciencias y Tecnologia,** con el puntaje máximo evaluado 100 (cien puntos); se Acompaña Cuadro de Evaluación Técnica; por lo que se procede a dar Apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas, que se llevó a cabo a los veinte días del mes de novimbre del corriente a las 10:00 horas, **La Empresa TINTO S.A que se presento para el Lote N°: 1 - Facultad de Humanidades, La suma total de Guaraníes 14.000.000 (catorce millones); El del Sr. Jaun Carlos Weseluk, que se presento para el Lote N°: 2 - Facultad de Ciencias y Tecnologia, la suma total de Guaraníes 66.150.000 (Sesenta y seis millones ciento cincuenta mil),** de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

5. Evaluación Técnica y Económica.

Que, **La Empresa TINTO S.A que se presento para el Lote N°: 1 - Facultad de Humanidades,** con el puntaje obtenido de 90 (noventa puntos); y El del **Sr. Jaun Carlos Weseluk, que se presento para el Lote N°: 2 - Facultad de Ciencias y Tecnologia,** con el puntaje máximo evaluado 100 (cien puntos); establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultante de los cuadros de Evaluación Técnica (Se acompaña Cuadro); de la evaluación Económica y Combinada se acompaña al presente Dictamen; de los cuales resulta que los oferentes cumplen con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, reuniendo de esta manera los requisitos correspondientes para ser adjudicado.----------

7. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH,

que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del oferente en las prohibiciones de la Ley, por registrarse como docente y no como funcionario público, **Respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP, las empresas han cotizado acorde al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones de esta manera las empresas cumplen y** las oferta se encuentra acorde al porcentaje establecido por la Ley; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firmas presentadas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.-------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 38 CONSULTORIA PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA (CONACYT) - ID N° 351.592", solicitado por las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, **a La Empresa TINTO S.A - RUC N°: 80085784-4 el Lote N°: 1 - Facultad de Humanidades, por la suma total de Guaraníes 14.000.000 (catorce millones); y al Sr. Jaun Carlos Weseluk con Cédula de Identidad N° 1.820.361, el Lote N°: 2 - Facultad de Ciencias y Tecnologia, por la suma total de Guaraníes 66.150.000 (Sesenta y seis millones ciento cincuenta mil),** con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidos días del mes de novimbre del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios.	**Arq. Edith Páez de M.**	**Dr. René Arrúa Torreani**	**Lic. Marciano Leiva G**

ANEXO al ID: 351.592
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	**Tinto S.A**	**JUAN CARLOS WESELUK BECANICH**
2016,2017	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios	Arq. Edith Páez de M.	Lic. Marciano Leiva	Dr. René Arrua T.

Criterios de Evaluación
Lote 1 - Facultad de Humanidades
Oferta Técnica (70%)

SERVICO DE CONSULTORIA

	Perfil Técnico Mínimo	Puntos obtenidos	Puntaje máximo
1	Investigador Antropólogo o Especialista en Estadística. Experiencia en asesoramiento e investigaciones en Paraguay	10	10
	MATRIZ DE EVALUACIÓN		
	Experiencia General		
1	Se otorgarán todos los puntos por 4 investigaciones en las áreas requeridas,hasta un máximo de 20 puntos	10	20
	Experincia específica		
2	Se otorgará hasta 15 puntos por experiencia en la realización de asesoría en investigación.	45	45
3	Se otorgará 15 puntos si cuenta con experiencia en el área de estadística descriptiva	15	15
	Formación Académica		
4	Profesional entre 5 y 9 años de antigüedad 5 puntos. Profesional con 10 o mas años de antigüedad 10 puntos	10	10
	Total	**90**	**100**

Criterios de Evaluación
Lote 2 - Facultad de Ciencias y Tecnología
Oferta Técnica (70%)

Factores de Evaluación

A. Expeerincia en la ejecución de trabajos en el ámbito, vinculado a los servicios de consultoría para análisis de agua		Puntos	Puntaje máximo
A.1	Experiencia como preofesional en el área, como mínimo tres años en el sector público y/o privado, demostrado con contratos anteriores	50	50
B. Metodología de trabajo		Puntos	Puntaje máximo
B.1.	Especificar las actividades que serán realizadas, considerando los puntos y tandas de muestredo los cuales deben estar georeferenciados	10	10
C. Plan de trabajo		Puntos	Puntaje máximo
C.1.	Incorporar un cronograma donde se detallen las atividades y las fechas del inicio y fin del servicio	10	10
D. Formación Académica		Puntos	Puntaje máximo
D.1.	Profesional con título de Posgrado	30	30
	Puntaje Total	**100**	**100**

Oferta Económica – Lote N.º 2 – Facultad de Ciencias y Tecnologia

Evaluación de costos (30% de laq evaluación).

Puntaje de costos= (Costo mas bajo) / (costo de oferta)*100

PC= 66.150.000 / 66.150.000 *100
PC= 100

Evaluación combinada

Puntaje total = 0,70 * Puntaje de la propuesta técnica + 0,30 * Puntaje de la propuesta económica

PT = 0,70 * 100 + 0,30 * 100
PT= 70 + 30
PT= 100

Obs: El puntaje obtenido es de 100

Oferta Económica – Lote N.º 1 – Facultad de Humanidades

Evaluación de costos (30% de laq evaluación).

Puntaje de costos= (Costo mas bajo) / (costo de oferta)*100

PC= 14.000.000 / 14.006.330 *100
PC= 99,95

Evaluación combinada

Puntaje total = 0,70 * Puntaje de la propuesta técnica + 0,30 * Puntaje de la propuesta económica

PT = 0,70 * 90 + 0,30 * 99,95
PT= 63 + 29,985
PT= 92.985

Obs: El puntaje obtenido es de 92.985